



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 867-2019-R-UNAS

Tingo María, 26 de noviembre del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 112-2019-A.PSICOPED.-DBU-UNAS, de fecha 25 de noviembre de 2019 de la responsable de la meta 08 del convenio N° 6-2019-MINEDU suscrito entre la Universidad Nacional Agraria de la Selva – UNAS y el Ministerio de Educación - MINEDU; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la responsable del cumplimiento de la meta 08, remite la propuesta de Reglamento de Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para su aprobación;

Que, el Reglamento de Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, establece disposiciones que contribuyan al adecuado desenvolvimiento de la comunidad universitaria y a la apropiada convivencia, fortaleciendo el cuidado integral de la salud mental en el Marco de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Ley N° 30947 – Ley de Salud Mental y el Estatuto Actualizado.

Que, es necesario contar con un Reglamento de Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, acorde a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria

Que, es atribución del Rector aprobar reglamentos internos especiales conforme lo establece el artículo 140, literal b) del Reglamento General;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente inciso b), señala que son atribuciones del Rector “... dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el **REGLAMENTO DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

TINGO MARÍA - HUÁNUCO

**REGLAMENTO DE PROMOCIÓN,
FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA
SALUD MENTAL EN LA UNAS**



Responsable:

Mg. Lucía Maruja Chacón Presentación
Área de Psicopedagogía - UNAS

**TINGO MARÍA
2019**

RESOLUCIÓN N° 867-2019-R-UNAS



UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA DE
LA SELVA

VICERRECTORADO
ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

ÁREA DE
PSICOPEDAGOGÍA



ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
Artículo 1.- Finalidad	3
Artículo 2.- Base Legal	3
Artículo 3.- Ámbito de aplicación	3
Artículo 4.- Antecedentes	3
Artículo 5.- Definiciones operativas	4
CAPÍTULO II	6
Artículo 6.- Lineamientos	6
Artículo 7.- Desarrollo de los Lineamientos	6
Artículo 8.- Del monitoreo, seguimiento y evaluación	11
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	11
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	11
DISPOSICIÓN FINAL	11
ANEXO	





CAPITULO I

FINALIDAD, BASE LEGAL, ÁMBITO DE APLICACIÓN, ANTECEDENTES Y DEFINICIONES OPERATIVAS

Artículo 1.- Finalidad

Establecer disposiciones que contribuyan al adecuado desenvolvimiento de la comunidad universitaria y a la apropiada convivencia, fortaleciendo el cuidado integral de la salud mental en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Artículo 2.- Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N° 30947 – Ley de Salud Mental.
- Estatuto de la UNAS.
- Resolución Viceministerial N° 197-2019-MINEDU.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Las actividades programadas, para la promoción y fortalecimiento de la salud mental es de aplicación obligatoria en todas las áreas, oficinas, facultades, gremios estudiantiles y personal administrativo de la UNAS.

Artículo 4.- Antecedentes

La situación actual, de la salud mental en nuestro país, es preocupante; los casos de violencia, feminicidios, homicidios, nacimientos con diferentes alteraciones físicas y mentales, como consecuencia de la influencia de diversos agentes, nos obliga a tomar decisiones urgentes para promocionar, fortalecer y atender la salud mental.

Los problemas de salud mental se han visto agravados de manera muy significativa, debido a factores socioeconómicos y culturales, como las diversas expresiones de violencia, el creciente consumo de sustancias psicoactivas o a la grave situación de pobreza en la que vive un importante número de personas (OMS).



En el Perú, el 73.89% de niñas y niños de 9 a 11 años de edad, y el 81.3% de adolescentes de 12 a 17 años de edad, alguna vez fueron víctimas de violencia psicológica o física, por parte de las personas con las que viven. (OMS)

Respecto a la violencia contra la mujer en el Perú, se encuentran datos alarmantes. El 72.4% de las mujeres, alguna vez sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero, fundamentalmente por violencia psicológica (69.4%), seguido por violencia física (32.3%) y sexual (7.9%).

El 50.8% de las mujeres alguna vez revelaron que su esposo o compañero las agredió físicamente, alguna vez cuando se encontraba bajo los efectos de haber consumido licor/drogas o ambas (OMS).

Artículo 5.- Definiciones operativas

a) Modelo de atención comunitaria:

Es el modelo de atención de la salud mental centrado en la comunidad, que fomenta la promoción y protección de la salud mental, así como la continuidad de cuidados de la salud de las personas, familias y colectividades con problemas de salud mental, en cada territorio, con la participación protagónica de la propia comunidad.

b) Salud Mental:

Es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia (OMS 2001, P.1).

c) Problemas de Salud Mental:

Comprende a los problemas psicosociales y a los trastornos mentales y del comportamiento.

- Problemas psicosociales.- Se definen como alteraciones de la estructura y dinámica de las relaciones entre las personas y/o entre éstas y su ambiente. Por ejemplo: pautas de crianza no saludables; carencias afectivas, aprendizaje de roles estereotipados de género, pérdida de valores y del sentido de la norma, desintegración familiar comunitaria y social, estigma, discriminación, entre otros.
- Trastornos mentales y del comportamiento.- Se conciben como condiciones mórbidas que intervienen en una determinada persona, afectando en intensidades variables el funcionamiento de la mente y del comportamiento, el organismo, la personalidad y la interacción social, en forma transitoria o permanente.



d) Promoción de la Salud Mental:

Es un proceso social, político y cultural, que se implementa desde la perspectiva del desarrollo humano, y se orienta al cuidado de la salud mental, para el máximo disfrute y bienestar común. Para ello, se favorece la práctica de conductas y la creación de entornos saludables; el incremento de los conocimientos, capacidades y competencias; el fortalecimiento de la identidad y autoestima de la persona; así como la generación de espacios de participación ciudadana. (Norma Técnica de Salud de CSMC y Art. 15 de la Ley de Salud Mental)

e) Prevención de Problemas de Salud Mental:

Es el desarrollo de intervenciones dirigidas a subgrupos de poblaciones, cuyo riesgo de desarrollar un problema de salud mental es significativamente más alto que el promedio, según evidencia comprobada de factores de riesgos psicológicos o sociales. (Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios)

Detección:

Consiste en la identificación de conductas y señales que pueden resultar en desencadenantes de problemas de salud mental.

g) Factor de Protección:

Es una condición que mejora la resistencia de las personas a los factores de riesgo y trastornos. En su mayoría, los factores de protección son idénticos a las características de salud mental positiva, tales como la autoestima, fortaleza emocional, pensamiento positivo, destrezas sociales y de resolución de problemas, habilidades para el manejo del estrés y sentimientos de control.

h) Factor de Riesgo:

Se trata de cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo, que incrementa su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Los factores de riesgo pueden ser psicológicos o sociales, tales como migración, violencia, falta de soporte familiar.

i) Habilidades Sociales:

Habilidad para interactuar con otros, en un contexto dado, de un modo específico, socialmente aceptable y valorado, y que sea mutuamente beneficioso o primariamente beneficioso para los otros.





CAPÍTULO II

LINEAMIENTOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Artículo 6.- Lineamientos

Según Resolución Viceministerial N° 197-2019-MINEDU, resuelve aprobar los siguientes Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades:

- a. Desarrollo y fortalecimiento de una red de soporte universitario para el cuidado integral de la salud mental.
- b. Desarrollo de la promoción del cuidado integral de la salud mental.
- c. Fortalecimiento de la prevención de problemas de salud mental.
- d. Atención integral y oportuna de la salud mental
- e. Articulación intra e interinstitucional de la gestión de la salud mental

Artículo 7.- Desarrollo de los lineamientos

Desarrollo de los lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

- a. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE UNA RED DE SOPORTE UNIVERSITARIO PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

Objetivo:

Conformar la Red de Soporte Universitario (RESU-UNAS), que involucre a todos los miembros de la comunidad universitaria, para el desarrollo de estrategias comunicacionales y la transversalización de la gestión de la salud mental en la normativa interna y documentos normativos de la universidad.

Acciones:

- Conformar la Red de Soporte Universitario, para el cuidado integral de la Salud Mental conformado por:
 - o 1 coordinador: designado en elección democrática por los miembros de la Red
 - o 1 secretario
 - o 1 representante del rectorado
 - o 1 representante del vicerrectorado académico



- 1 representante de decanos
- 1 representante del Área de Psicopedagogía
- 1 representante del Área de Deporte y Cultura de Bienestar Universitario
- 1 representante del área del Centro Médico de Bienestar Universitario
- 1 representante del área de Asistencia Social de Bienestar Universitario
- 1 representante de cada Escuela Profesional (12)
- 1 representante del personal no docente
- 1 representante de imagen institucional
- 1 representante de vigilancia
- 1 representante de estudiantes de los Centros Federados
- 1 representante de la Federación de Estudiantes
- 1 representante estudiantil de los usuarios del comedor universitario
- 1 representante estudiantil de la residencia universitaria

Responsabilidades:

- Elabora el Plan de Salud Mental Anual (PSMA).
- Planifica, organiza, implementa y monitorea las actividades programadas en el Plan de Salud Mental Anual (PSMA).
- Coordina con las diferentes áreas la ejecución del PSMA.
- Emite informes de las actividades realizadas al Vicerrectorado Académico de la universidad.
- Gestionar la transversalización de la salud mental, a través de la emisión de directivas, para su aplicación en las diferentes instancias de la universidad.
- Registra los acuerdos de la Red en un libro de actas.
- Convoca reuniones ordinarias una vez al mes, o reuniones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

- El comité técnico multidisciplinar estará integrado por:

- 1 psicólogo(a)
- 1 médico
- 1 enfermera
- 1 asistente social
- 1 representante de Defensoría Universitaria





Funciones:

- Brindar atención inmediata a los usuarios que acuden por problemas de salud mental
 - Derivar a las áreas correspondientes, según el caso lo requiera, para su evaluación y tratamiento.
 - Orientar sobre los procedimientos a seguir según los casos presentados.
- El Comité de implementación estará conformado por:
- Director de Bienestar Universitario
 - Jefe de Planificación
 - Jefe de Recursos Humanos
 - Asistencia social

Funciones:

- Designar un presupuesto para el desarrollo de las actividades programadas
 - Designar un profesional psicólogo por cada facultad, que capacite y monitoree las actividades programadas
- Responsable del diseño de las estrategias de comunicación sobre salud mental
- Representante de imagen institucional.

b. PROMOCIÓN DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL.

Objetivo:

Promover espacios que fomenten conductas saludables para fortalecer la identidad, autoestima y autocuidado entre los miembros de la comunidad universitaria.

Acciones:

- Desarrollar talleres de Salud Mental, dirigido a las autoridades, al inicio del año académico.
- Desarrollar talleres de Salud Mental en cada facultad, al inicio de cada semestre.
- Programar cursos de especialización en salud mental a los integrantes de la red de soporte una vez por año.
- Crear espacios saludables en la comunidad universitaria: Ambientes de ejercicios de relajación, ambientes para actividades culturales y ambientes de laborterapia, con



acceso a usuarios que presenten problemas de salud mental, previa programación de días y horas.

- Desarrollar talleres de convivencia saludable y estilos de vida saludable, dirigido a estudiantes, docentes y personal no docente, una vez por año con profesionales especializados.
- Proponer contenidos curriculares que incorporen la enseñanza de cursos de convivencia saludable y estilos de vida saludable, previa capacitación al personal docente responsable.

Responsables:

Red de Soporte Universitario

c. FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

Objetivos:

Identificar los grupos y factores de riesgo, así como los factores de protección, para mejorar la Salud Mental de la comunidad universitaria.

Acciones:

- Implementar sistemas telefónicos y virtuales de escucha para estudiantes en riesgo de suicidio o cualquier tipo de problema de salud mental.
- Programar un sistema de acompañamiento continuo a estudiantes en situación de riesgo (estudiantes usuarios del comedor y residencia, que en su mayoría viven solos)
- Implementar el tamizaje psicológico a los estudiantes ingresantes al inicio de cada año académico.
- Implementar formatos de confidencialidad de los casos de problemas de salud mental abordados.
- Identificar grupos colectivos en cada facultad, como: voluntariados, círculos de estudio, conjuntos culturales y sociales, para la gestión del apoyo logístico y acompañamiento en sus actividades.
- Promover un programa de voluntariado de salud mental en cada facultad, dirigido por un representante de cada ciclo académico.
- Implementar un plan comunicacional sobre el cuidado de la salud mental con asesoría del comité técnico multidisciplinario.





- Programar actividades en la semana de la salud mental por facultades, con la participación de estudiantes, docentes y personal no docente.
- Diseñar estrategias de información a través de las áreas de la Dirección de Bienestar Universitario, tutores, Defensoría Universitaria.

Responsables:

Red de Soporte Universitario

d. ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

Objetivo:

Identificar y gestionar la atención oportuna de los problemas de Salud Mental de la comunidad universitaria, así como realizar el seguimiento de los casos en tratamiento.

Acciones:

- Elaborar un diagnóstico situacional participativo sobre la salud mental de la comunidad universitaria, a cargo del comité técnico multidisciplinario.
- Elaborar un diagnóstico situacional de cada facultad dirigido por el comité técnico multidisciplinario.
- Desarrollar convenios con el centro de salud mental comunitario.
- Elaborar un protocolo de referencias y contra referencias al centro de salud mental comunitario más cercano.
- Diseñar una estrategia de monitoreo y seguimiento de estudiantes referidos.
- Crear un sistema informático de manejo de información para el seguimiento de los usuarios atendidos en los servicios de la universidad.

e. ARTICULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE LA SALUD MENTAL

Objetivo:

Desarrollar actividades para fortalecer las capacidades de los gestores de la salud mental y fomentar mecanismos de articulación con entidades del sector salud para la capacitación y atención de la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria.

Acciones:

- Desarrollar un foro de discusión sobre salud mental comunitaria en cada facultad al finalizar el año académico.

RESOLUCIÓN N° 867-2019-R-UNAS



UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA DE
LA SELVA

VICERRECTORADO
ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

ÁREA DE
PSICOPEDAGOGÍA

- Promover capacitaciones en salud mental para los voluntarios de salud mental en coordinación con las entidades del sector salud.
- Desarrollar talleres sobre salud mental con certificación oficial, dirigido a las autoridades y docentes de la universidad.
- Desarrollar convenio interinstitucional de capacitación con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Facultad de Psicología.
- Implementar visitas domiciliarias a los familiares y entorno de la persona atendida, a través del Área de Asistencia Social.
- Establecer convenios con el seguro integral de salud.

Artículo 8.- Del monitoreo, seguimiento y evaluación

El monitoreo y seguimiento del desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Salud Mental Anual, estará a cargo de la Red de Soporte Universitario.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 9.- La Red de Soporte Universitario, en un plazo de 60 días de aprobado el presente reglamento, elaborará el Plan de Salud Mental Anual (PSMA) para el siguiente año académico.

Artículo 10.- Una vez aprobado el presente Reglamento, las facultades deberán incorporar un profesional psicólogo, como parte de la Comisión de Tutoría, para el fortalecimiento de las actividades programadas en el Plan de Salud Mental Anual (PSMA).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 11.- La Oficina de Planificación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, gestionará el presupuesto para la Implementación del presente reglamento.

Artículo 12.- Las diferentes áreas y facultades, tendrán un plazo máximo de un año, para adecuarse a las disposiciones del presente reglamento, computarizados a partir de la entrada en vigencia del reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 13.- El presente reglamento rige a partir de la fecha de la aprobación y publicación de la resolución rectoral.



ANEXO





Lineamientos	Objetivos	Acciones	Indicadores
<p>1. Desarrollo y fortalecimiento de una red de soporte universitario para el cuidado integral de salud mental</p>	<p>Establecer la red de soporte universitario que incorpore la participación de estudiantes, docentes y personal no docente.</p>	<p>Desarrollo de estrategias comunicacionales y la transversalización de la gestión de la salud mental en la normativa interna y documentos normativos de la universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 coordinador: designado en elección democrática por los miembros de la Red ○ 1 secretario ○ 1 representante del rectorado ○ 1 representante del vicerrectorado académico ○ 1 representante de decanos ○ 1 representante del Área de Psicopedagogía ○ 1 representante del Área de Deporte y Cultura de Bienestar Universitario ○ 1 representante del área del Centro Médico de Bienestar Universitario ○ 1 representante del área de Asistencia Social de Bienestar Universitario ○ 1 representante de cada Escuela Profesional (12) ○ 1 representante del personal no docente ○ 1 representante de imagen institucional ○ 1 representante de vigilancia ○ 1 representante de estudiantes de los Centros Federados ○ 1 representante de la Federación de Estudiantes ○ 1 representante estudiantil de los usuarios del comedor universitario ○ 1 representante estudiantil de la residencia universitaria 	<p>Difusión y gestión para la transversalización de la salud mental en los documentos normativos de la universidad</p> <p>Los integrantes de la red serán elegidos democráticamente en cada área o estamento universitario</p>



RESOLUCIÓN N° 867-2019-R-UNAS



UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA DE
LA SELVA

VICERRECTORADO
ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

ÁREA DE
PSICOPEDAGOGÍA

Lineamientos	Objetivos	Acciones	Indicadores
		<p>El comité técnico multidisciplinario estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 psicólogo(a) - 1 médico - 1 enfermera - 1 asistente social - 1 representante de Defensoría Universitaria <p>El Comité de implementación estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de Bienestar Universitario - Jefe de Planificación - Jefe de Recursos Humanos - Asistencia social 	<p>Un comité técnico.</p>
	<p>Gestionar el desarrollo de estrategias comunicacionales para la sensibilización sobre la salud mental en las universidades.</p>	<p>Responsable de la red para el diseño de la estrategia de comunicación sobre salud mental.</p>	<p>Representante de imagen institucional</p>
	<p>Fomentar la transversalización de la gestión en salud mental en su normativa interna, así como la elaboración de los documentos normativos complementarios.</p>	<p>Establecer estrategias virtuales de difusión y comunicación sobre temas de salud mental.</p>	<p>Redes sociales, canal de tv de la UNAS</p>
		<p>Desarrollar mesas de trabajo con direcciones académicas de las escuelas profesionales.</p>	<p>1 mesa de trabajo por semestre</p>
		<p>Desarrollar directivas sobre salud mental en acoso u hostigamiento sexual.</p>	<p>1 directiva de salud mental en acoso u hostigamiento sexual</p>
		<p>Desarrollar directivas de mejoramiento del clima y satisfacción laboral en personal no docente.</p>	<p>1 directiva del mejoramiento del clima y satisfacción laboral en personal no docente</p>





Lineamientos	Objetivos	Acciones	Indicadores
2. Desarrollo de la promoción del cuidado integral de salud mental	Coordinar estrategias para fortalecer las capacidades de sus gestores en materia de salud mental para los miembros de la comunidad universitaria.	Realizar talleres sobre salud mental a autoridades universitarias en general.	Al inicio del año académico
	Fomentar prácticas de conductas saludables que fortalezcan la identidad y autoestima, y favorezcan el autocuidado de los miembros de la comunidad universitaria.	Realizar talleres sobre salud mental en cada facultad durante el año	Al inicio de cada semestre académico
		Promover cursos de especialización en salud mental comunitaria entre los integrantes de la red soporte.	Una vez por año académico
		Crear espacios saludables en la comunidad universitaria: Ambientes de ejercicios de relajación, ambientes para actividades culturales y ambientes de laborterapia, con acceso a usuarios que presenten problemas de salud mental, previa programación de días y horas.	Ambientes del complejo deportivo El número de participantes se determinará en función a los casos abordados
		Desarrollar talleres de convivencia saludable y estilos de vida saludable, dirigido a estudiantes, docentes y personal no docente.	Una vez por año, dirigido a autoridades y docentes Una vez por año, dirigido a estudiantes
	Promover la participación de profesionales especializados en salud mental para el desarrollo de contenidos curriculares que incorporen la enseñanza de estilos de vida saludables.	Proponer contenidos curriculares que incorporen la enseñanza de cursos de convivencia saludable y estilos de vida saludable, previa capacitación al personal docente responsable.	Una vez por año, dirigido a personal no docente. 1 seminario curricular con participación de profesionales de salud mental.



RESOLUCIÓN N° 867-2019-R-UNAS



UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA DE
LA SELVA

VICERRECTORADO
ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

ÁREA DE
PSICOPEDAGOGÍA

Lineamientos	Objetivos	Acciones	Indicadores
<p>3. Fortalecimiento de la prevención de los problemas de salud mental</p>	<p>Identificar de manera temprana los grupos de riesgo y factores de riesgo de los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>Reconocer y fortalecer los factores de protección de los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>Sensibilizar a los miembros de la comunidad universitaria para erradicar estigmas y discriminación en un clima de tolerancia, favoreciendo espacios para la búsqueda de ayuda oportuna y adecuada.</p> <p>Brindar información accesible y oportuna sobre los servicios de salud mental que aborda y las instancias del sector salud competente en la materia.</p>	<p>Implementar sistemas telefónicos y virtuales de escucha para estudiantes en riesgo de suicidio o cualquier tipo de problema de salud mental.</p> <p>Programar un sistema de acompañamiento continuo a estudiantes en situación de riesgo.</p> <p>Implementar el tamizaje psicológico a los estudiantes ingresantes.</p> <p>Implementar formatos de confidencialidad de los casos de problemas de salud mental.</p> <p>Identificar grupos colectivos en cada facultad, como: voluntariados, círculos de estudio, conjuntos culturales y sociales, para la gestión del apoyo logístico y acompañamiento en sus actividades.</p> <p>Promover un programa de voluntariado de salud mental en cada facultad, dirigido por un representante de cada ciclo académico.</p> <p>Implementar un plan comunicacional sobre el cuidado de la salud mental con asesoría del comité técnico multidisciplinario.</p> <p>Programar actividades en la semana de la salud mental por facultades, con la participación de estudiantes, docentes y personal no docente.</p> <p>Diseñar estrategias de información a través de las áreas de la Dirección de Bienestar Universitario, tutores, Defensoría Universitaria.</p>	<p>Un sistema telefónico o virtual de escucha.</p> <p>Estudiantes usuarios del comedor y residencia</p> <p>Al 100% de estudiantes ingresantes cada año</p> <p>1 formato de protocolo de confidencialidad</p> <p>Identificar grupos por cada facultad</p> <p>Conformado por representantes de cada facultad</p> <p>Un plan comunicacional sobre cuidado de la salud mental</p> <p>Desarrollar la jornada de charlas de convivencia saludable, dirigida a toda la comunidad universitaria</p> <p>03 áreas involucrada</p>



RESOLUCIÓN N° 867-2019-R-UNAS



UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA DE
LA SELVA

VICERRECTORADO
ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

ÁREA DE
PSICOPEDAGOGÍA

Lineamientos	Objetivos	Acciones	Indicadores
<p>4. Atención integral y oportuna de la salud mental</p>	<p>Identificar los problemas de salud mental con mayor prevalencia entre los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>Gestionar la atención integral de los usuarios, sujeto a la complejidad clínica y psicosocial y considerando su capacidad resolutoria.</p> <p>Efectuar, de ser pertinente, la referencia del usuario a las instancias competentes del sector salud para la atención que corresponda.</p> <p>Realizar el seguimiento al estado de salud mental de los usuarios atendidos</p>	<p>Elaborar un diagnóstico situacional participativo sobre la salud mental de la comunidad universitaria, a cargo del comité técnico multidisciplinario.</p> <p>Elaborar un diagnóstico situacional de cada facultad dirigido por el comité técnico multidisciplinario.</p> <p>Elaborar un protocolo de referencias y contra referencias al centro de salud mental comunitario más cercano.</p> <p>Diseñar una estrategia de monitoreo y seguimiento de estudiantes referidos.</p> <p>Crear un sistema informático de manejo de información para el seguimiento de los usuarios atendidos en los servicios de la universidad.</p>	<p>Con el asesoramiento del Comité Técnico Multidisciplinario.</p> <p>Un diagnóstico situacional participativo por cada facultad. Una en cada año académico.</p> <p>Una capacitación para la elaboración de Protocolo de referencias Protocolo de contrarreferencias al inicio del año académico.</p> <p>Formato de monitoreo y seguimiento a usuarios referidos a centros de salud.</p> <p>Crear una base de datos para el monitoreo y seguimiento a usuarios atendidos en los servicios de la universidad.</p>



RESOLUCIÓN N° 867-2019-R-UNAS



UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA DE
LA SELVA

VICERRECTORADO
ACADEMICO

DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

ÁREA DE
PSICOPELAGOGÍA

Lineamientos	Objetivos	Acciones	Indicadores
<p>5. Articulación intra e interinstitucional de la gestión de la salud mental</p>	<p>Coordinar estrategias para fortalecer las capacidades de sus gestores en materia de salud mental para los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>Desarrollar y articular mecanismos de formación en materia de salud mental para los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>Facilitar la asistencia a los centros de salud mental comunitaria u otras entidades del sector salud para fines de prevención, promoción y atención de la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria.</p>	<p>Desarrollar un foro de discusión sobre salud mental comunitaria en cada facultad al finalizar el año académico.</p> <p>Promover capacitaciones en salud mental para los voluntarios de salud mental en coordinación con las entidades del sector salud.</p> <p>Desarrollar talleres sobre salud mental con certificación oficial, dirigido a las autoridades y docentes de la universidad.</p> <p>Desarrollar convenio interinstitucional de capacitación con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Facultad de Psicología.</p> <p>Implementar visitas domiciliarias a los familiares y entorno de la persona atendida, a través del Área de Asistencia Social.</p> <p>Establecer convenios con el seguro integral de salud</p> <p>Establecer convenios con los centros de salud mental comunitaria.</p>	<p>1 foro de discusión por año, organizado en cada facultad, a cargo de comisiones de la Red de Soporte Universitario</p> <p>1 capacitación por año con representantes de cada facultad</p> <p>1 taller al año, sobre salud mental con certificación oficial</p> <p>1 convenio interinstitucional</p> <p>Visitas domiciliarias a usuarios atendidos en los servicios de la universidad y usuarios referidos a los centros de salud</p> <p>Un convenio con el seguro integral de salud.</p> <p>Un convenio con un centro de salud mental comunitaria de la provincia de Leoncio Prado</p>

